



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

CONTABILIZADO 31 MAY 2017

## CONTRATO # 098-2017

**PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE CARRETERA  
**ACTIVIDAD:** ALQUILER DE TRACTOR DE ORUGA D6 PARA AMPLIACION  
**LUGAR/UBICACION:** COMUNIDAD DE BUENA VISTA EL VOLCAN, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, **CARLOS MIRANDA**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # **000140961**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, **CERTIFICADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, MEDIANTE PUNTO UNICO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE DICIEMBRE 2013**, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: **CONCRETOS EL SOCIO**, con permiso de operación # **47356**, ubicado en el B° Buenos Aires 2, ciudad de Siguatepeque, municipio de Comayagua, con representación en este acto por su propietario: **EFRAIN AQUILES PEREIRA SABILLON**, con identidad # **1619-1960-00059**, RTN # **16191960000596**, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

### **PRIMERA:**

#### **OBJETIVO DEL PROYECTO,**

Alquiler de equipo/maquinaria (Tractor de Oruga D6), para conformar y ampliar tramo carretero en la comunidad de Buena Vista El Volcán, en este municipio de Comayagua.

### **SEGUNDA:**

**TRABAJOS REQUERIDOS,** "EL CONTRATISTA", en su calidad de prestador de servicios independientes, se compromete con la Alcaldía Municipal, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato y consistirá en:

Ítem	Descripción de actividades	Cantidad	Unidad	P.U.	Total
1	Alquiler de tractor de oruga D6 para conformación y ampliación de 2 kilómetros de tramo carretero en la comunidad de Buena Vista, El Volcán en este municipio de Comayagua	50	Horas	1,600.00	80,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>80,000.00</b>

**NOTA:** Este contrato es elaborado mediante los datos que describe la formulación del proyecto.

**TERCERA:**

**ORIGEN DE LOS FONDOS**

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria: **05-02-475 # 234.**

**CUARTA:**

**MONTO DEL CONTRATO**, El valor del contrato es por la suma de L. **80,000.00** (Ochenta mil lempiras exactos), los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

**QUINTA:**

**SUPERVISION**, La supervisión para la ejecución de las actividades contratadas será realizada por la Alcaldía Municipal de Comayagua a través de la oficina, **DESARROLLO COMUNITARIO**, quien será la responsable de verificar y certificar el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

**SEXTA:**

**RETENCIONES**

- 1- Será retenido el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA.

**SEPTIMA:**

**FORMA DE PAGO**, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por la oficina **RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al que además deberá acompañarse un informe del supervisor por las actividades realizadas, bitácora y fotografías.

**OCTAVA:**

**AMPLIACIONES O ADENDUM**, En caso de que existiera la necesidad de requerir actividades adicionales a las detalladas en este contrato, la oficina **DESARROLLO COMUNITARIO**, solicitará a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista el fondo en el plan de inversión, mediante los términos siguientes:

- 1- **ADENDUM**, se aplicará este término cuando se necesite contratar material adicional, siempre y cuando el monto sea menor del 10% del valor del contrato inicial.
- 2- **AMPLIACION**, se aplicará este término cuando se necesite contratar material adicional, siempre y cuando el monto sea mayor del 10% del valor del contrato inicial.

**NOVENA:**

**PROPIEDAD DE LA OBRA, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD**

La obra ejecutada, total o parcialmente, los estudios, diseños, estimaciones y datos en general, serán en todo tiempo propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses. Por lo anterior EL CONTRATISTA, se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de la Alcaldía Municipal de Comayagua con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone.

**DECIMA:**

**PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo estimado para la finalización de las actividades contratadas, será de 60 días contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de **finalización: 26 de julio 2017.**

**DECIMA PRIMERA:**

**MULTA, RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del contrato, estableciéndose este en cero punto dieciocho por ciento (0.18%). del monto total del contrato lo que corresponde la cantidad de L. **144.00** (Ciento cuarenta y cuatro lempiras exactos) hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

**DECIMA SEGUNDA:**

**RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA,** EL CONTRATISTA, actuara por su propia cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

La Alcaldía Municipal, no se responsabiliza por reconocer al contratista actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato.

El contratista está en la obligación de identificar la maquinaria con un banner que tenga la siguiente leyenda: "Proyecto ejecutado por la Alcaldía Municipal de Comayagua".

**DECIMA TERCERA:**

**CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

LA ALCALDÍA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATISTA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo las actividades, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.

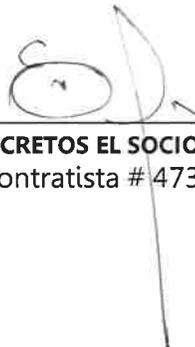
- d) La suspensión definitiva de las actividades o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- f) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

**DECIMA CUARTA:  
ACEPTACION**

Ambas partes, La Alcaldía y el CONTRATISTA, reconocen que este es un contrato: **POR ALQUILER DE TRACTOR DE ORUGA PARA MEJORAMIENTO DE CARRETERA EN LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA EL VOLCAN, MUNICIPIO DE COMAYAGUA** y en tal virtud lo aceptan y se obligan a cumplirlo en cada una de las cláusulas descritas.

En fe de lo cual, firmamos el presente contrato en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua a los 17 días del mes de mayo 2017.

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS MIRANDA**  
La Municipalidad

  
\_\_\_\_\_  
**CONCRETOS EL SOCIO (Efraín Aquiles Pereira S.)**  
El Contratista # 47356





# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## ORDEN DE INICIO

17 de mayo 2017

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al CONTRATISTA: **CONCRETOS EL SOCIO (Efraín Aquiles Pereira Sabillón)** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # **098-2017 "ALQUILER DE TRACTOR DE ORUGA D6 PARA MEJORAMIENTO DE CARRETERA EN LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA, EL VOLCAN; EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.**

  
CARLOS MIRANDA

Comayagua, una ciudad para vivir, visitar e invertir